Asiento con el Boticario

En la villa de [illegible] en diez y nueve dias
del mes de [illegible] de mill y seiscientos y [illegible] años
[illegible] su merced el licenciado don Matias Blas
[illegible] villa alcalde ordinario por el estado
de hijosdalgo [illegible]
y alguacil mayor don [illegible]
[illegible] regidor [illegible] de esta villa
[illegible] del ayuntamiento [illegible]
[illegible] por quanto
no ay botica en esta villa
[illegible] siendo como es la
cosa mas necesaria para
la conservacion de la salud y vida
humana [illegible]
[illegible] villa [illegible]
[illegible] boticario [illegible] de la villa
[illegible] que se ofrece
asistir en esta villa con
su botica por tiempo de tres
años con que se le de [illegible]
[illegible] por ser cosa tan
necesaria [illegible]
[illegible] ninguna persona [illegible]
[illegible] en
[illegible]
[illegible]
[illegible] guardien
[illegible] que dieren [illegible]
[illegible]
[illegible]
para [illegible] boticario
[illegible] venir a esta villa con
la dicha botica [illegible]
[illegible] el mes de [illegible]